



Lineamientos de inicio de año de la oferta de Nivelación y Aceleración Pedagógica – NAP

2019 - 2020

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



EL
GOBIERNO
DE TODOS

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva y la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, lleva a cabo la implementación de la oferta de Nivelación y Aceleración Pedagógica – NAP que atiende a niños, niñas y adolescentes de 8 a 18 años en condición de rezago educativo.

La Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, con el propósito brindar directrices para el inicio del período lectivo 2019-2020, régimen Sierra - Amazonía, da a conocer el cronograma de actividades que se llevarán a cabo con el apoyo de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales de Educación, Circuito Educativos y Docentes NAP:



ACTIVIDADES PARA LA OFERTA NAP

FECHA	ACTIVIDAD	INDICACIONES / RESPONSABLES
22 al 30 de agosto de 2019	Socialización de la oferta NAP a Autoridades Institucionales.	Analistas Zonales, Distritales, Técnicos Territoriales y Docentes de la oferta NAP realizarán la respectiva socialización en base a un cronograma ¹ .
02 al 05 de septiembre de 2019	Socialización y firma de acta compromiso de los representantes de los estudiantes que participarán en la oferta NAP.	Autoridades institucionales y Técnicos Territoriales con el apoyo de los docentes NAP, realizarán la respectiva socialización ² .
10 de septiembre de 2019	Ceremonia de inauguración del año lectivo de la oferta NAP.	Analistas Zonales, Distritales y Técnicos Territoriales coordinarán con las Autoridades de las Instituciones Educativas una breve ceremonia ³ de inauguración en cada una de las instituciones donde funciona la oferta.
10 al 13 de septiembre de 2019	Aplicación de ficha de detección de NEE ⁴ y Evaluación diagnóstica a los estudiantes.	Docentes de la oferta NAP.
16 de septiembre al 18 de octubre de 2019	Registro de nómina de los beneficiarios NAP	Los docentes NAP, a través de las Autoridades Institucionales donde se desarrolla la oferta NAP remitirán a su respectivo Distrito Educativo la nómina ⁵ de los estudiantes que están bajo su responsabilidad, en el período lectivo 2019 – 2020, régimen Sierra – Amazonía.

- 1 El cronograma y las visitas a las Instituciones Educativas deberán ser desarrolladas por todos los actores mencionados.
- 2 Deberá realizarse en las instalaciones de las Instituciones Educativas.
- 3 Esta actividad no deberá suspender toda la jornada de clases.
- 4 El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la institución educativa o en su defecto el DECE distrital proveerá el instrumento.
- 5 El formato de matriz será remitido desde la Autoridad Educativa Nacional.